

MIGRACIÓN Y TRABAJO

PATRICIA ROA
OFICIAL DE PROGRAMACIÓN
OCTUBRE DE 2018

CONTEXTO: LA MIGRACIÓN Y EL TRABAJO

LA MIGRACIÓN Y EL TRABAJO

La aceleración de la globalización económica ha generado más trabajadores migrantes que lo ocurrido en cualquier otro tiempo.

El desempleo y la creciente pobreza han determinado que muchos trabajadores de los países en desarrollo busquen trabajo en el extranjero.

Como consecuencia de ello, son millones los trabajadores y sus familias que viajan a otros países para encontrar trabajo.

LA MIGRACIÓN Y EL TRABAJO

Los trabajadores migrantes contribuyen a la economía de sus países de acogida y las remesas de dinero que envían a sus hogares ayudan a desarrollar las economías de sus países de origen.

Sin embargo, es frecuente que los trabajadores migrantes tengan una escasa protección social y sean vulnerables a la explotación y al tráfico de personas.

Las normas de la OIT sobre las migraciones confieren mecanismos, tanto a los países de origen de los trabajadores migrantes como a los países receptores, para la gestión de los flujos migratorios y para la garantía de una adecuada protección a esta categoría vulnerable de trabajadores.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

¿QUÉ DICE LA OIT?

Único organismo
tripartito de
Naciones Unidas

Establece
normativas
internacionales
del trabajo

Convenio N° 97
Convenio N° 143

No han sido ratificados por Chile

CONVENIO N° 97 SOBRE LOS TRABAJADORES MIGRANTES (1949)

Estipula que los Estados deberán facilitar las migraciones internacionales con fines de empleo.

Estableciendo y manteniendo un servicio gratuito de asistencia y de información para trabajadores migrantes, y adoptando medidas contra la propaganda engañosa sobre la emigración y la inmigración.

Incluye disposiciones sobre los servicios médicos apropiados para los trabajadores migrantes y la transferencia de ingresos y ahorros.

Los Estados deben aplicar un trato no menos favorable que el que se aplica a sus nacionales con respecto las condiciones de empleo, la libertad sindical y la seguridad social.

CONVENIO N° 143 SOBRE LOS TRABAJADORES MIGRANTES (1975)

Dispone medidas para combatir las migraciones clandestinas.

Complementa el Convenio N° 97 de OIT.

Establece la obligación general de respetar los derechos humanos básicos de todos los trabajadores migrantes.

Extiende el campo de la igualdad entre los trabajadores migrantes con residencia legal y los trabajadores nacionales

Los Estados Miembros deberán facilitar la reunión de las familias de los trabajadores migrantes que residen legalmente en su territorio.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 FIN DE LA POBREZA



2 HAMBRE CERO



3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 IGUALDAD DE GÉNERO



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



14 VIDA SUBMARINA



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



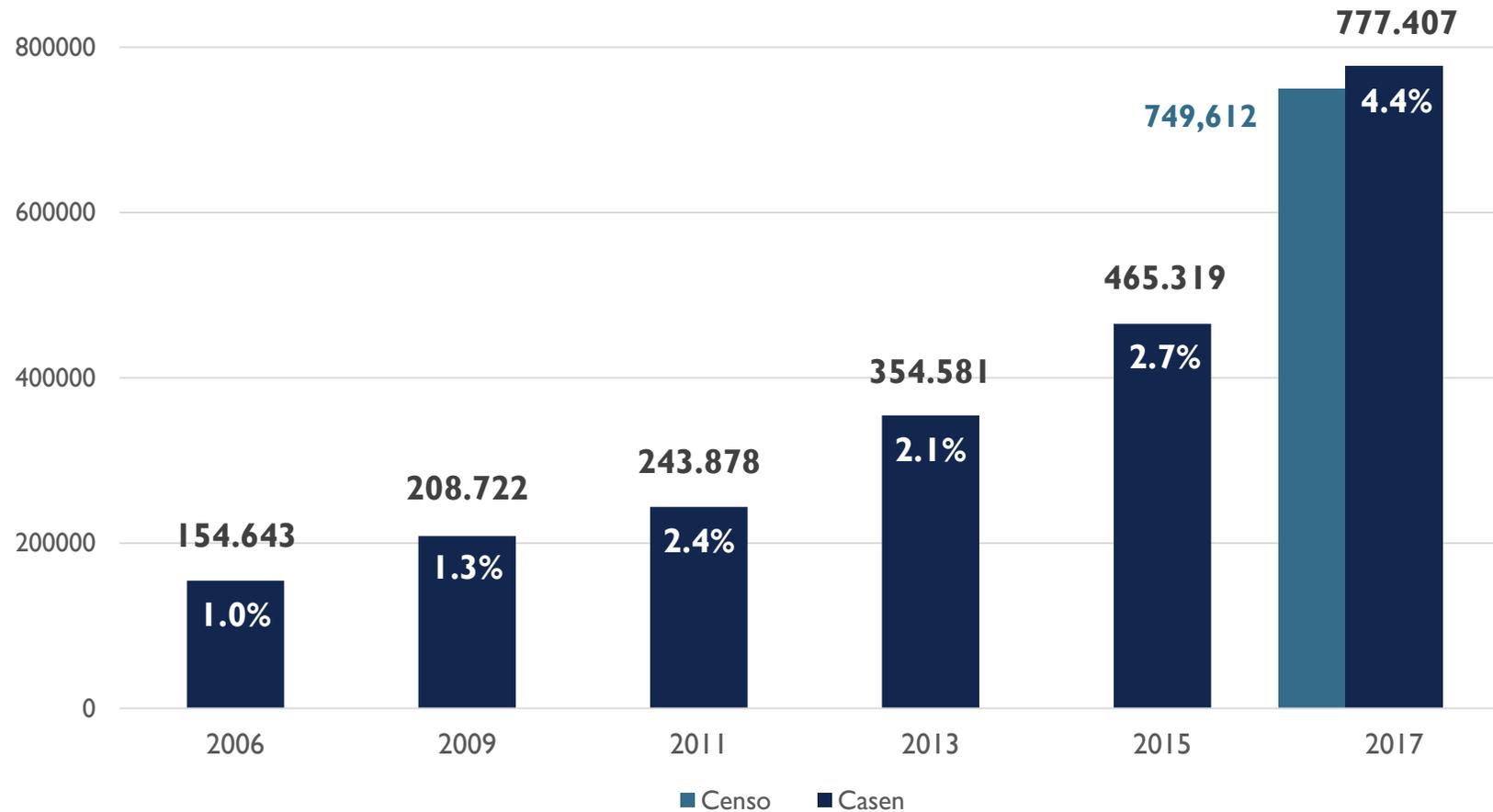
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



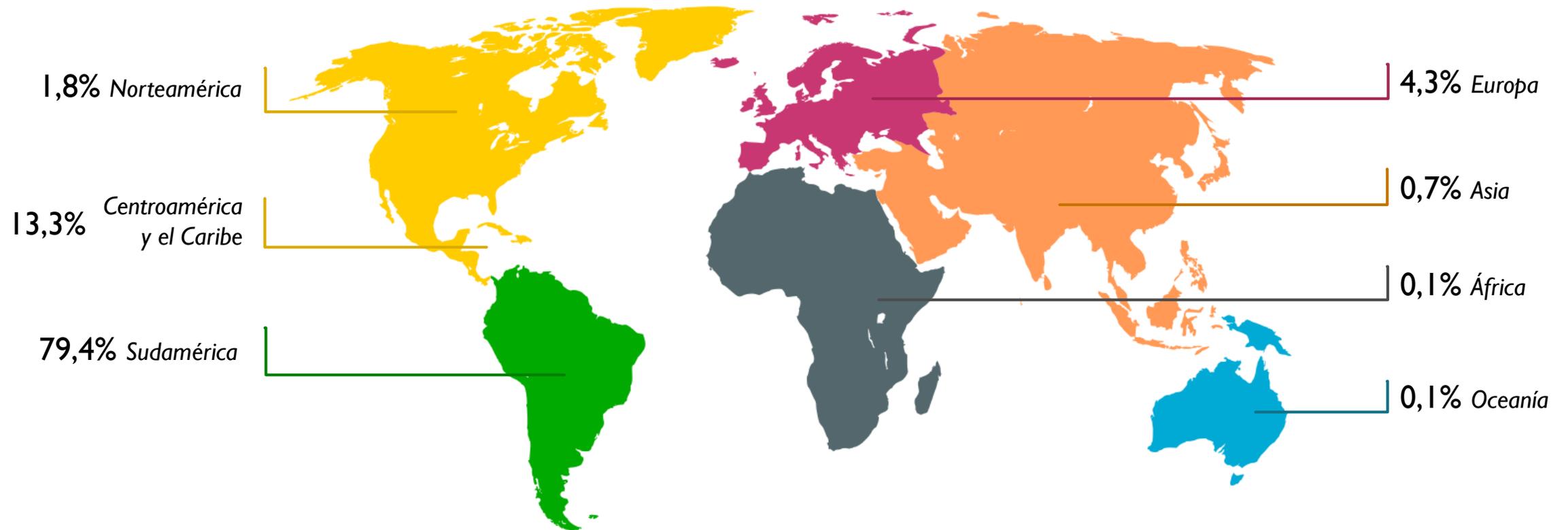
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

CARACTERÍSTICAS DE LA MIGRACIÓN LABORAL CHILE

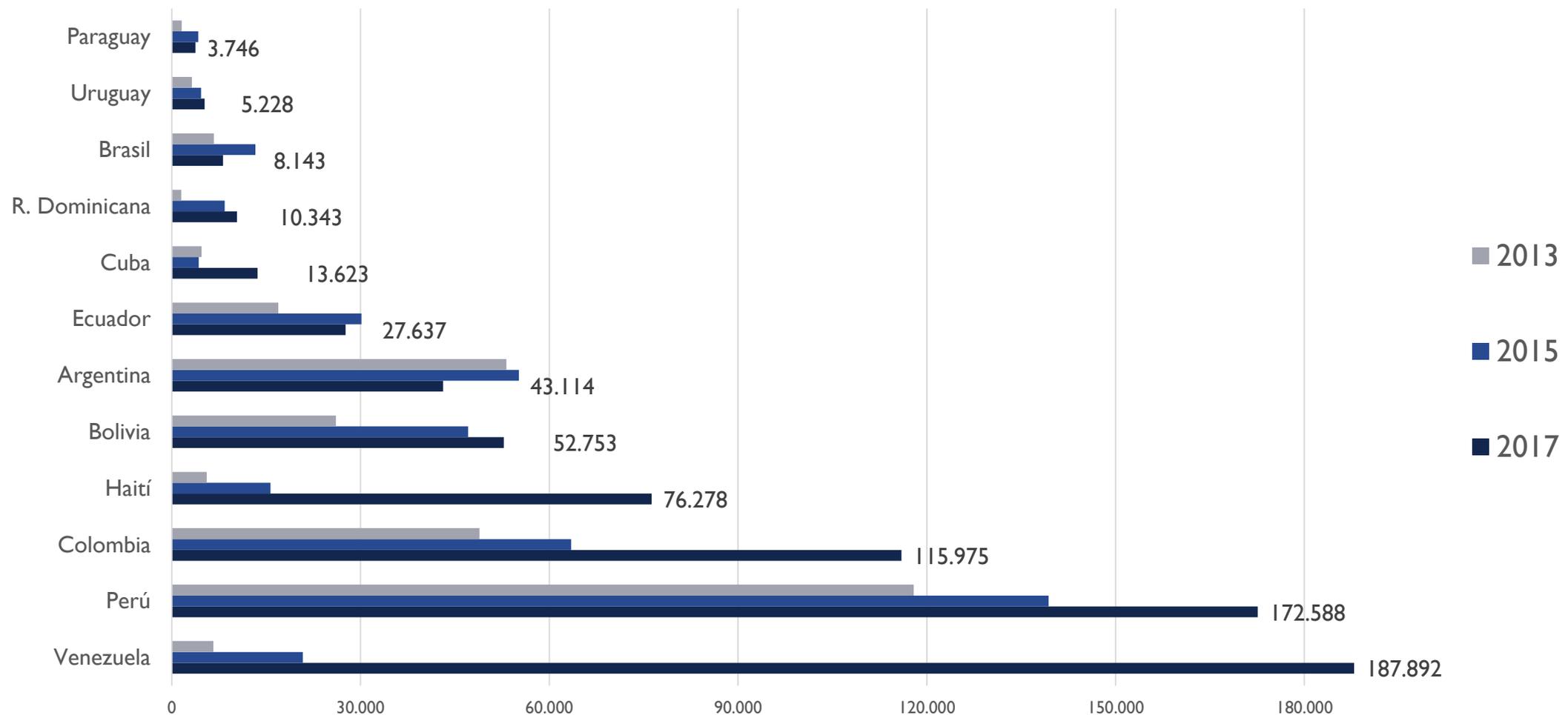
¿CUÁNTOS EXTRANJEROS HAY EN CHILE?



¿DE DÓNDE PROVIENEN? (2017)

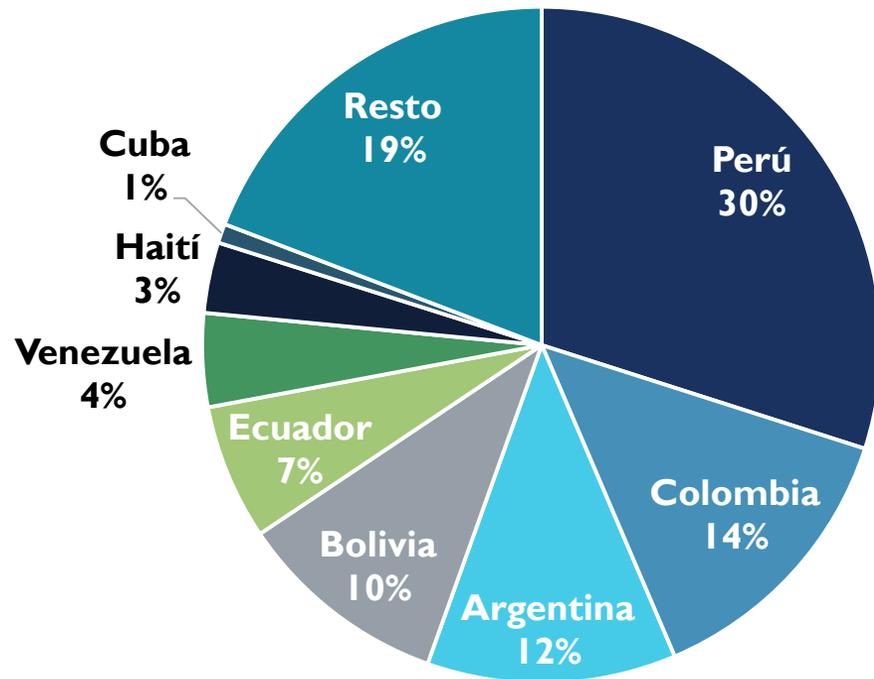


¿DE DÓNDE PROVIENEN? (2013-2015-2017)

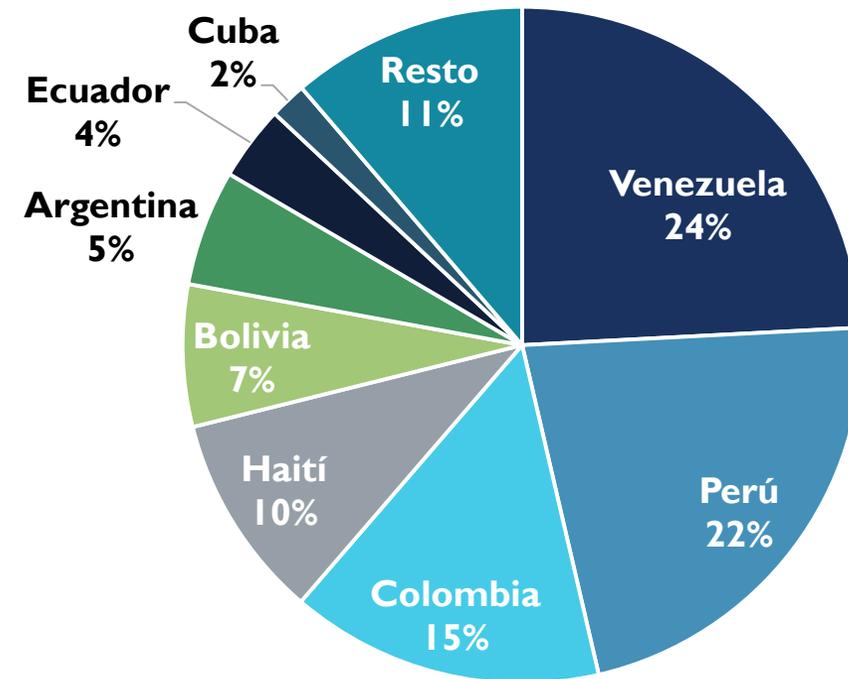


¿DE DÓNDE PROVIENEN? (2015-2017)

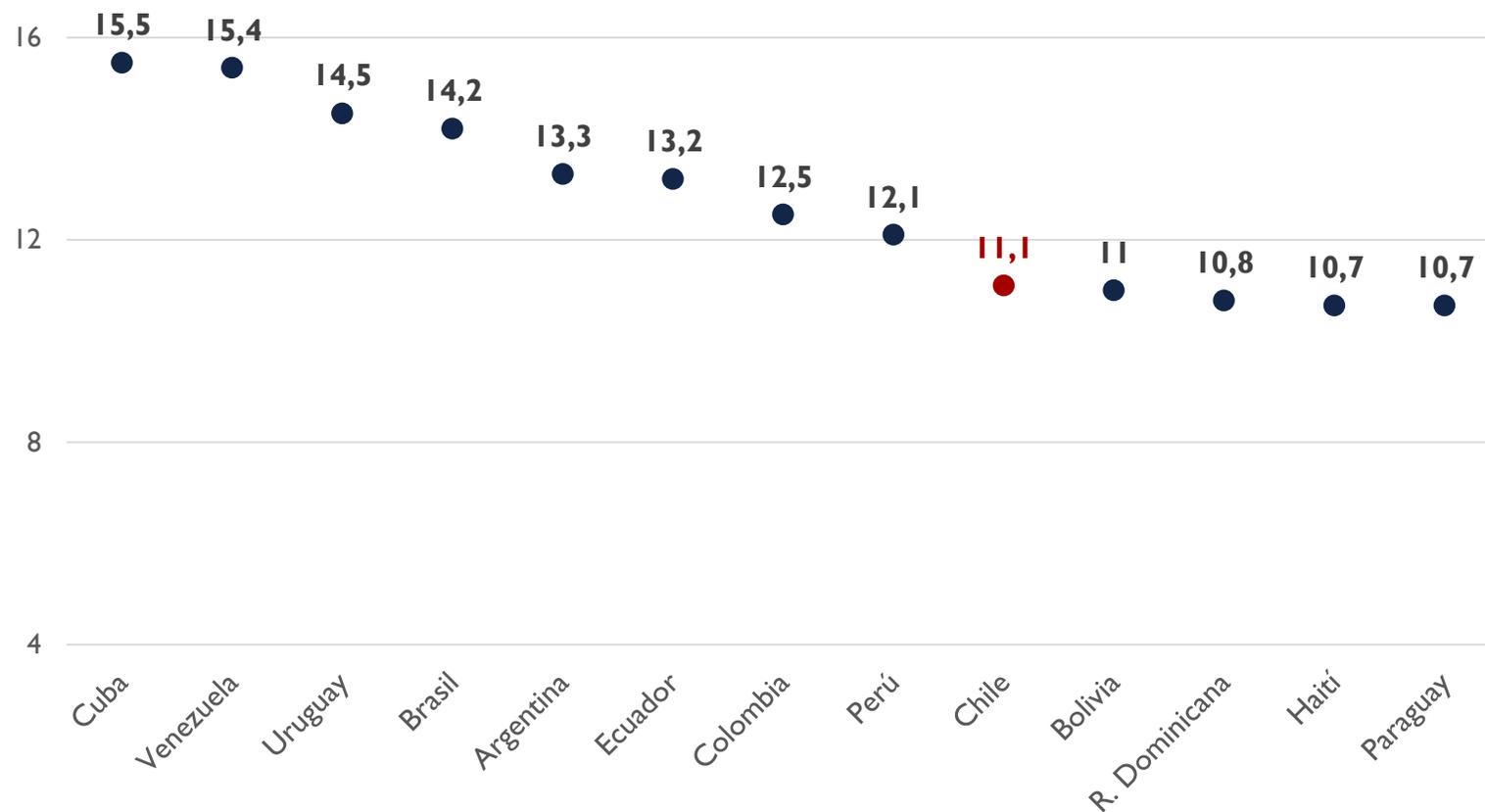
2015



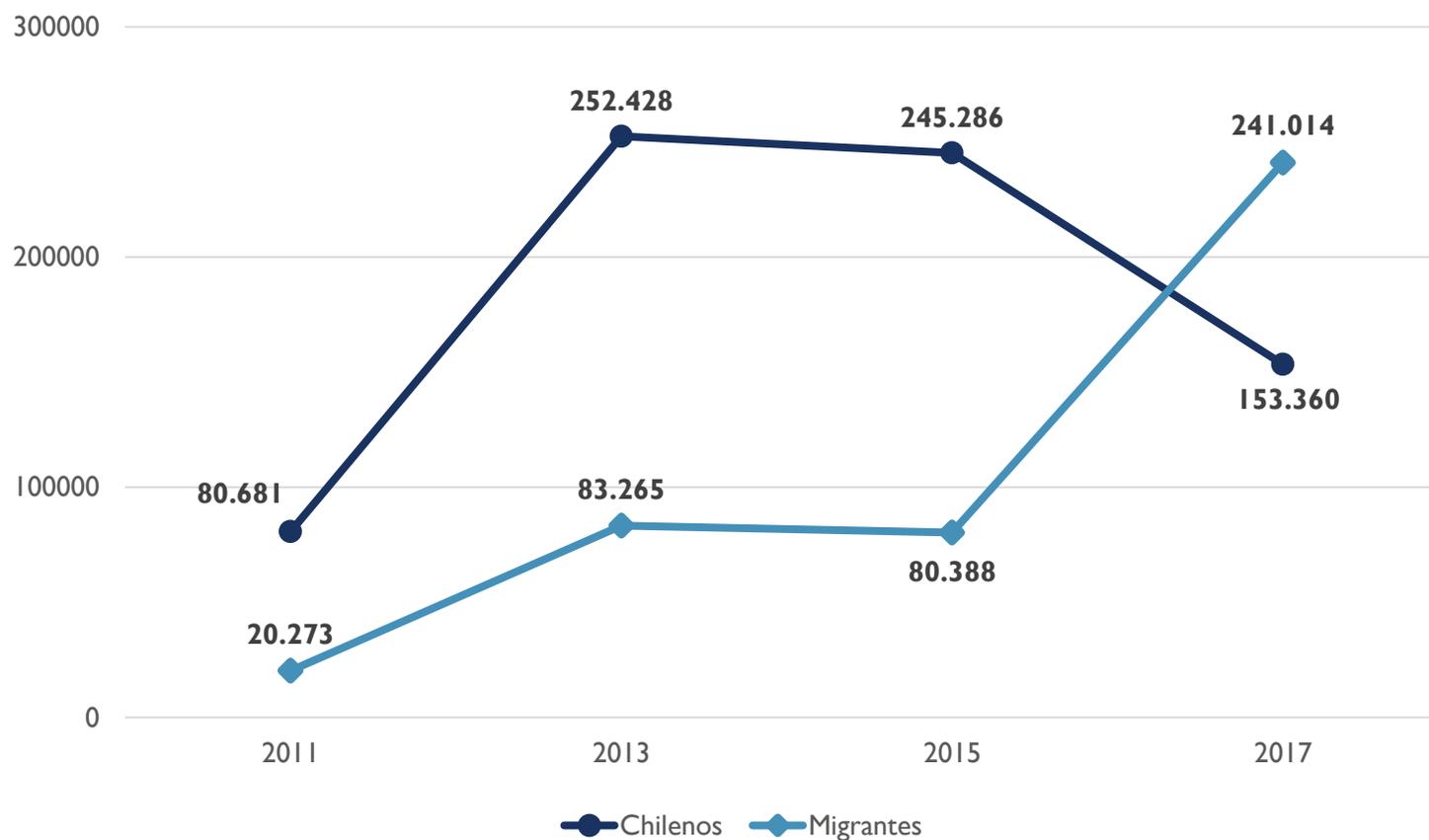
2017



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE DE 19 Y MÁS AÑOS SEGÚN NIVEL EDUCACIONAL (2017)

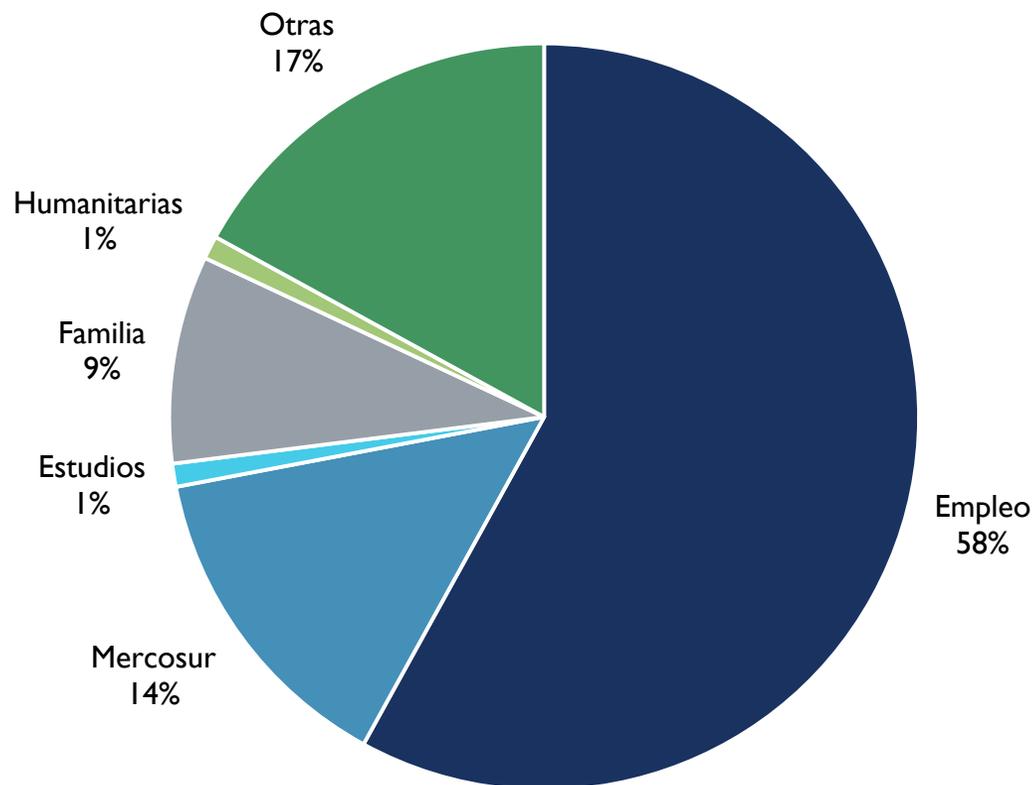


FUERZA DE TRABAJO SEGÚN PROCEDENCIA, VARIACIÓN BIANUAL



OCUPACIÓN

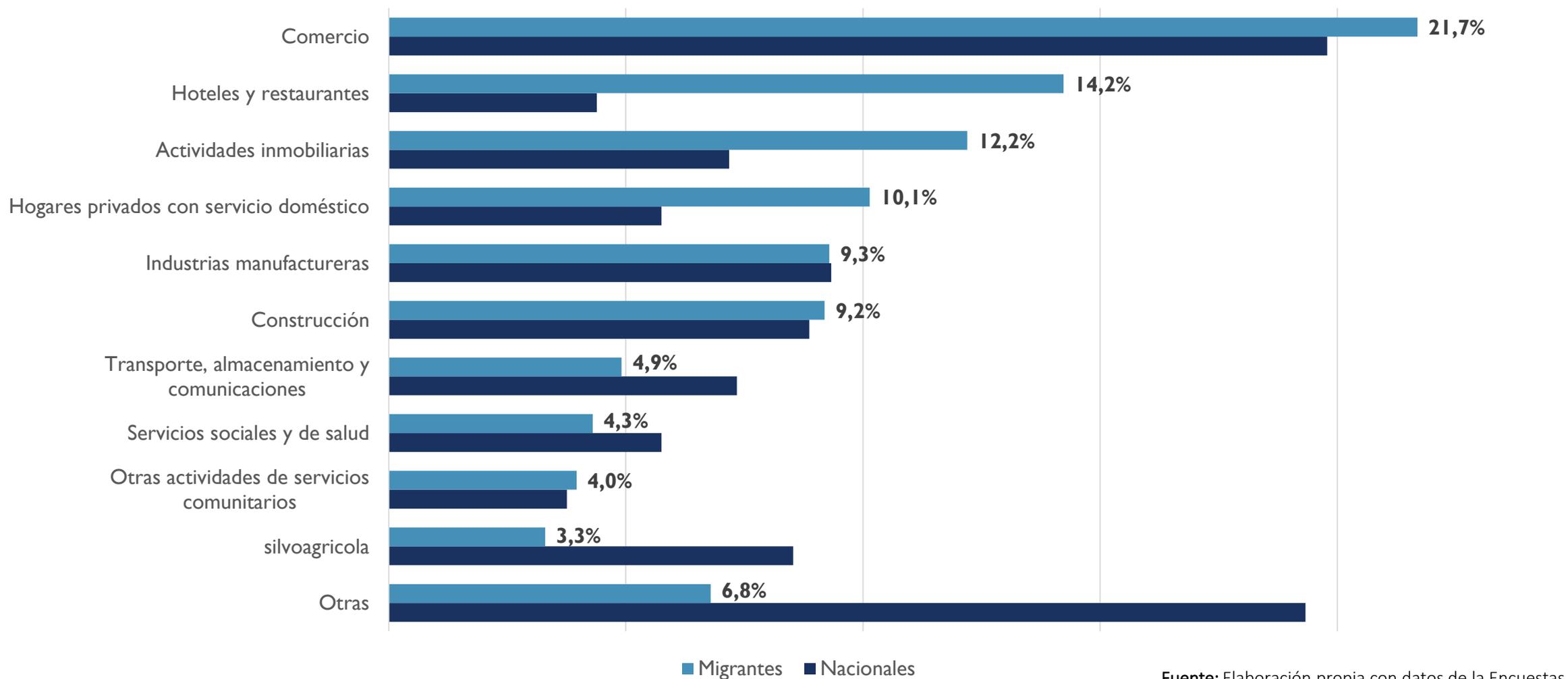
Tipos de Visa entregadas



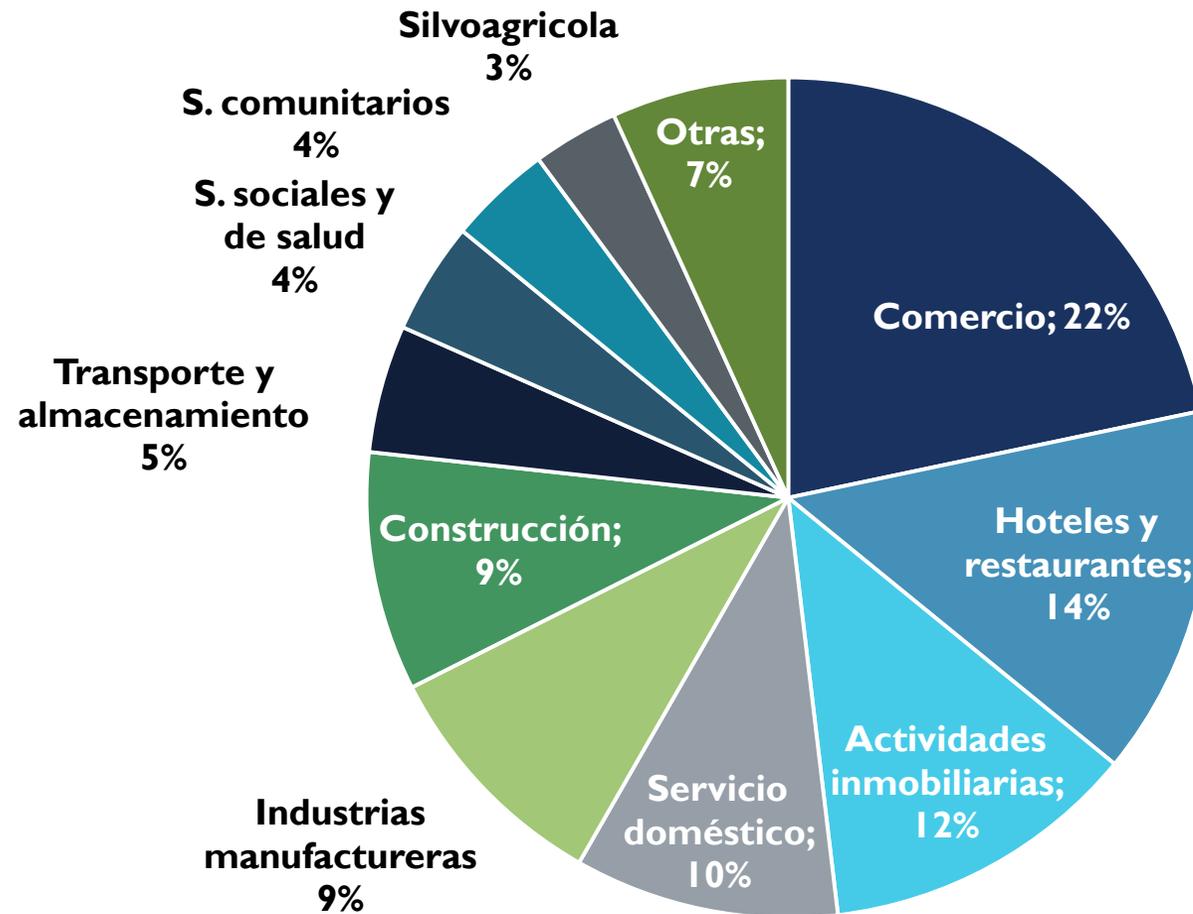
- La tasa de ocupación y participación de los migrantes es mayor en comparación con los nacionales (2017):

- **Migrantes ocupados: 75,3%**
- **Nacionales ocupados: 53,8%**
- **Migrantes participando: 81.4%**
- **Nacionales participando: 58.4%**

DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (2015)

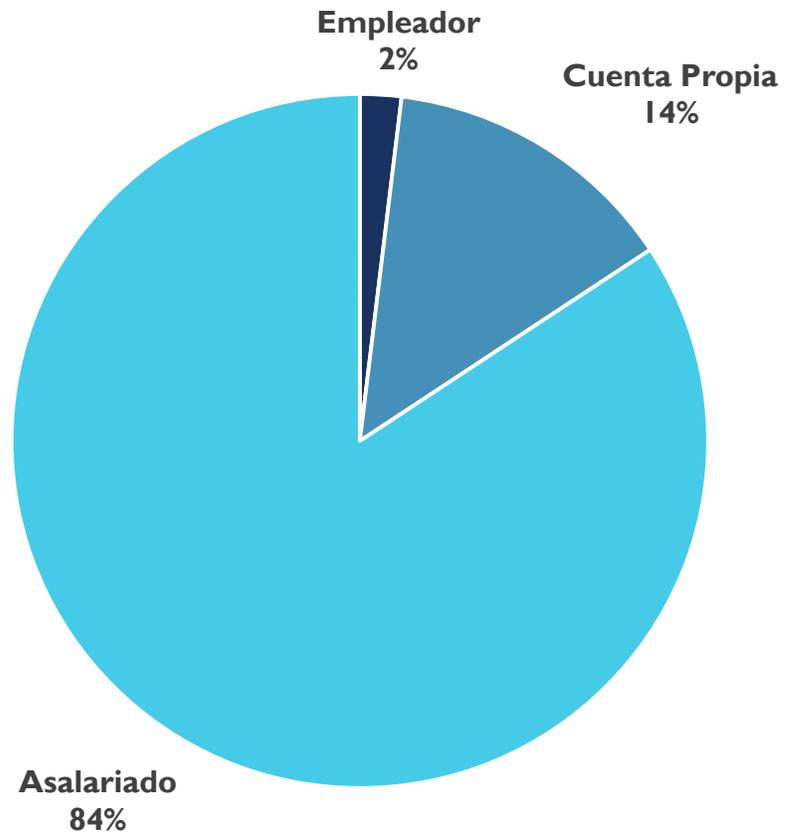


DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (2017)

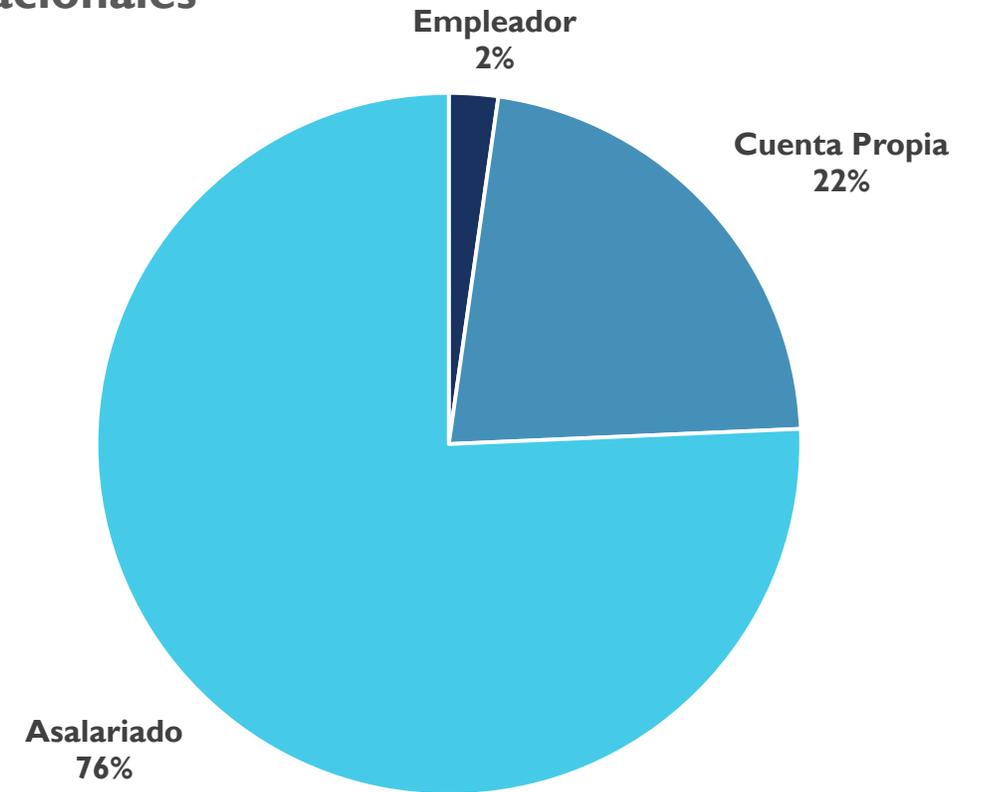


CATEGORÍA OCUPACIONAL

Extranjeros



Nacionales



¿QUÉ DIFICULTA EL TRABAJO DECENTE DE LAS PERSONAS MIGRANTES?

PRINCIPALES DIFICULTADES DE TRABAJADORES/AS MIGRANTES

Situación migratoria

Falta de recursos económicos

Dificultades con el idioma y barreras culturales

Desconocimiento de derechos laborales

No reconocimiento de estudios, profesiones u oficios

Escasa participación y representación en organismos sindicales

Dificultades para el acceso de cuidados infantiles.

MARCO JURÍDICO NACIONAL

Decreto Ley N° 1.094 de 1975

- Enfoque restrictivo que concibe la migración como una amenaza a la seguridad nacional.
- Rige el ingreso, residencia, permanencia definitiva, egreso, reingreso, expulsión y control de los extranjeros, pero no incorpora derechos sociales.

Diversas leyes y medidas administrativas han sido aplicadas para responder a los desafíos de la inmigración.

Acuerdos o convenios bilaterales y multilaterales

- Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, adoptado en 2007 y ratificado por Chile en 2011.

Normas del MERCOSUR ampliado

- Permiso de residencia fundamentado en el principio de reciprocidad.

MARCO DE ACCIÓN DE LA OIT EN LAS AMÉRICAS

TRES GRANDES DESAFÍOS DÓNDE SE CENTRARÁ EL TRABAJO DE LA OIT

Irregularidad migratoria

De los 250 millones de migrantes, se estima actualmente que entre el 10% y el 15% se encuentra en condición irregular (World Migration Report 2010, OIM). Eso significa una cifra de entre 25 y 37 millones de migrantes.

Informalidad laboral

En 2013, la OIT estimó que el porcentaje de empleo informal en América Latina y el Caribe es del 47% del empleo total no agrícola (OIT 2014f).

Condiciones laborales

La irregularidad migratoria, la escasa organización y los obstáculos a la libre organización sindical reducen la capacidad de defensa de los derechos de los trabajadores, sobre todo en las áreas donde la regulación estatal es deficiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA OIT EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2016-2019)

Promover la migración regular, segura y equitativa	Promover una contratación justa y reducir los costos de la migración laboral	Promover la formalización de la economía informal	Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores migrantes
Promover la gobernabilidad de las migraciones y el diálogo social	Promover un enfoque de derechos, incluyendo la ratificación e implementación de los convenios sobre trabajadores migrantes	Fortalecer los lazos entre políticas de empleo y de migración laboral	Proveer asistencia técnica a los constituyentes en materia de migración
Promover un enfoque de género en las políticas migratorias laborales	Proteger a la niñez migrante y prevenir el trabajo infantil migrante	Mejorar la información y las estadísticas sobre migración laboral	Movilización y sensibilización sobre la contribución de los trabajadores migrantes al desarrollo

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

La globalización intensifica los flujos migratorios y desafía a los Estados a asumir esta realidad en toda su institucionalidad.

Es necesario destacar la perspectiva laboral de las migraciones internacionales.

Asumir las migraciones laborales desde un enfoque de derechos, acorde a los principios de la justicia social y del trabajo decente, es un imperativo para las sociedades democráticas.

El debate emergente y la nueva institucionalidad migratoria nos desafía a participar, procurando un trabajo tripartito y la representatividad de las y los trabajadores migrantes.